

de que se convocasen córtes. No accedió el mariscal Victor, como era de presumir, á la última demanda; y en respuesta á las proposiciones que se le presentaron envió una declaracion, segun la cual prometia amparo á los habitantes y á la guarnicion, como tambien no escudriñar los hechos ni opiniones contrarias á José anteriores á aquel dia: otorgaba ademas otras concesiones, y señaladamente la de no imponer contribucion alguna ilegal: artículo que pronto se quebrantó, ó que nunca tuvo cumplimiento.

Accediendo los sevillanos á las condiciones de Victor, entraron los franceses en la ciudad el 1.º de febrero á las tres de la tarde. La vispera por la noche habia salido la escasa guarnicion hácia el condado de Niebla á las órdenes del vizconde de Gand, cuyo camino tomaron tambien algunos de los mas respetables individuos de la antigua junta provincial, enemigos del desbarato y excesos de los últimos dias, los cuales, establecidos en Ayamonte, se constituyeron luego en autoridad legítima de los partidos libres de la provincia.

En Sevilla cogieron los franceses municiones, fusiles, gran número de cañones de aquella magnífica fábrica, y muchos pertrechos militares. Asimismo otra porcion de preciosidades y valores, particularmente tabacos y azogues, tan necesarios los últimos para el beneficio de las minas de América: botin que debió el enemigo parte á descuido é imprevision de la junta central, parte segun apunta-

mos á los alborotos y al atropellamiento que en Sevilla hubo.

Sojuzgada esta ciudad, se encaminó el primer cuerpo frances á las órdenes de su gefe el mariscal Victor la vuelta de la isla Gaditana, cuyos alrededores pisó el 5 de febrero. La anterior llegada á aquel punto del duque de Alburquerque previno los hostiles intentos del enemigo, é impidió todo rebate. Paróse pues Victor á la vista, quedando su cuerpo de ejército destinado á formar el bloqueo. Aprestóse en Córdoba la reserva bajo el mando de Dessoles; y el quinto del cargo del mariscal Mortier, despues de dejar una brigada en Sevilla, asomó á Extremadura y dióse mas adelante la mano con el segundo, que desde el Tajo avanzó á las órdenes del general Reynier. En seguida se encaminó Mortier á Badajoz, y habiendo inútilmente intimado la rendicion á la plaza, volvió atras y estableció en Llerena su cuartel general.

Sebastiani por su lado dió á sus operaciones cumplido acabamiento. Tranquilo poseedor de Granada, quiso recorrer la costa, y sobre todo enseñorearse de la rica é importante ciudad de Málaga, con tanta mayor razon cuanto allí se encendia nueva lumbré insurreccional.

Era atizador y caudillo un coronel, de nombre Don Vicente Abello, natural de la Habana, hombre fogoso y arrebatado, mas falto de la capacidad necesaria para tamaño empeño. Siguió su pendon la plebe, tan enemiga allí como en las demas partes de

Preséntase el mariscal Victor delante de Cádiz.

Mortier va á Extremadura.

Baja tambien allí el 2.º cuerpo.

Va sobre Málaga Sebastiani.

Abello alborota la ciudad.

la dominacion extraña. Agregáronse á Abello pocos sugetos de cuenta, asustados con los desórdenes que se levantaron, y previendo la imposibilidad de defenderse. Los únicos mas notables que se le juntaron fueron un capuchino llamado Fr. Fernando Berrocal, y el escribano San Millan con sus hermanos; de ellos los hubo que partieron á Velezmálaga para sublevar aquella ciudad y su partido. Cometiéronse tropelías, y se empezaron á exigir forzadas y exorbitantes derramas, habiendo embargado y cogido al solo Duque de Osuna unos 50,000 duros. Prendieron á los individuos de la junta del casco de la ciudad, y al anciano general Don Gregorio de la Cuesta que vivia allí retirado, pero que al fin pudo embarcarse para Mallorca.

Entrarla  
1.º de franceses.

El general Sebastián, procediendo de Granada por Loja á Antequera, adelantóse el 5 de febrero á Málaga. Al atravesar la garganta llamada Boca del asno dispersó una turba de paisanos que en vano quisieron defender el paso, y se aproximó al recinto de la ciudad. Fuera de ella le aguardaba Abello, tan desacertado en sus operaciones militares como en las políticas y económicas. Su gente era numerosa, pero allegadiza, y la mitad sin armas. Al primer choque quedó deshecha, y amigos y enemigos entraron confundidos en la ciudad. Empezó el pillage, mediaron las autoridades antiguas que habia quitado Abello; ofreció Sebastián suspension de hostilidades, pero no cesaron estas hasta el dia siguiente. Cayeron en poder del general frances in-

tereses públicos y privados, incluso el dinero del duque de Osuna; é impuso además á la ciudad una contribucion de doce millones de reales, de que cinco habian de ser pagados al contado.

Don Vicente Abello logró refugiarse en Cádiz, donde padeció larga prision, de que las córtes le libertaron. El capuchino Berrocal y otros, cogidos en Málaga y en Motril, tuvieron ménos ventura, pues Sebastiani los mandó ahorcar. Tratamiento sobradamente duro; porque si bien este general nos ha dicho haberse comportado así, siendo los tales frailes y fanáticos, su razon no nos pareció fundada, pues además de no estar en aquel caso todos los que padecieron la pena indicada, ¿por qué no seria lícito á los eclesiásticos tomar las armas en una guerra de vida ó muerte para la patria? Castigáraseles en buen hora, si cometieron otros excesos, mas no por oponerse á la conquista del extranjero.

Al propio tiempo que los franceses se esparcian por las Andalucías, y se enseñoreaban de sus principales ciudades, acontecian importantes mudanzas en la isla de Leon y en Cádiz. A ambos puntos, como tambien al puerto de Santa María, habian llegado ántes de acabarse enero muchos vocales de la junta central, los cuales se reunieron sin tardanza en la citada isla de Leon. La tormenta que habian corrido, la voz pública, los temores de no ser obedecidos, todo en fin los compelió á hacer dejacion del mando ántes de congregarse las córtes, y á substituir en su lugar otra autoridad. Don

Junta central  
en la isla de  
Leon. Su dis-  
olucion.

Declde nom-  
brar una Re-  
gencia.

Lorenzo Calvo de Rozas formalizó la proposición de que se nombrase una regencia de cinco individuos que ejerciese la potestad ejecutiva en toda su plenitud, quedando á su lado la central como cuerpo deliberante hasta que se juntasen las córtes. La junta aprobó la primera parte de la proposición y desechó la última; declarando además que sus individuos resignaban el mando, sin querer otra recompensa que la honrosa distinción del ministerio que habian ejercido, y excluyéndose á sí propios de ser nombrados para el nuevo gobierno.

Reglamento  
que le da,

También se formó un reglamento que sirviese de pauta á la nueva autoridad, á la que se dió el nombre de supremo consejo de regencia, y se aprobó un decreto, por el que reuniendo todos los acuerdos acerca de la institucion y forma de las córtes, ya convocadas para el inmediato marzo, se trataba de hacer saber al público de tan importantes decisiones.

En el reglamento, además de los artículos de órden interior, habia uno muy notable, y segun el cual la regencia „propondria necesariamente á las „córtes una ley fundamental que protegiese y asegurase la libertad de la imprenta, y que entre tanto se protegeria de hecho esta libertad como uno „de los medios mas convenientes, no solo para difundir la ilustracion general, sino tambien para „conservar la libertad civil y política de los ciudadanos.” Así la central, tan remisa y meticulosa para acordar en su tiempo concesion de tal enti-

dad, imponia ahora en su agonía la obligacion de decretarla á la autoridad que iba á ser sucesora suya en el mando. Disponíase igualmente en dicho reglamento que se crease una diputacion compuesta de ocho individuos, celadora de la observancia de aquel y de los derechos nacionales. Ignoramos por qué no se cumplió semejante resolucion, y atribuimos el olvido al azoramiento de la junta central, y á no ser la nueva regencia aficionada á trabas.

En el decreto tocante á córtes se insistia en el próximo llamamiento de estas, y se mandaba que inmediatamente se expidiesen las convocatorias á los grandes y á los prelados, adoptándose la importante innovacion de que los tres brazos no se juntasen en tres cámaras ó estamentos separados, sino solo en dos, llamado uno *popular* y otro de *dignidades*.

Se ocurría tambien en el decreto al modo de suplir la representacion de las provincias que ocupadas por el enemigo no pudiesen nombrar inmediatamente sus diputados, hasta tanto que desembarazadas estuviesen en el caso de elegirlos por sí directamente. Lo mismo, y á causa de su lejanía, se previno respecto de las regiones de América y Asia. Habia igualmente en el contexto del precitado decreto otras disposiciones importantes y preparatorias para las córtes y sus trabajos. La regencia nunca publicó este documento, motivo por el que le insertamos íntegro en el apéndice.<sup>1</sup> Echóse la

Su último de-  
creto sobre  
córtes.

(1 Ap. n. 2.)

habia hecho un sugeto respetabilísimo, á quien se conceptuaba opuesto á la reunion de las córtes en dos cámaras. Pero habiendo este justificado plenamente la entrega, así de dicho documento como de todos los papeles pertenecientes á la central, en manos de los comisionados nombrados para ello por la regencia, apareció claro que la ocultacion provenia, no de quien desaprobaba las cámaras ó estamentos, sino de los que aborrecian toda especie de representacion nacional.

Regentes que nombra.

La junta central, despues de haber sancionado en 29 de enero todas las indicadas resoluciones, pasó inmediatamente á nombrar los individuos de la regencia. Cuatro de ellos debian ser españoles europeos, y uno de las provincias ultramarinas. Recayó pues la eleccion en Don Pedro de Quevedo y Quintano, obispo de Orense, en Don Francisco de Saavedra, consejero de estado, en el general de tierra Don Francisco Javier Castaños, en el de marina Don Antonio Escaño, y en Don Estévan Fernandez de Leon. El último, por no haber nacido en América, aunque de familia ilustre arraigada en Caracas, y por la oposicion que mostró la junta de Cádiz, fué removido casi al mismo tiempo que nombrado, entrando en su lugar Don Miguel de Lardizabal y Uribe, natural de Nueva España. El 2 de febreró era el señalado para la instalacion de la regencia; pero inquieto el público y disgustado con la tardanza, tuvo la central que acelerar aquel acto, y poniendo en posesion á los regentes en la

noche del 31 de enero, disolvióse inmediatamente dando en una <sup>1</sup> proclama cuenta de todo lo sucedido. (1 Ap. n. 3.)

Al lado de la nueva autoridad, y presumiendo de igual ó superior, habiase levantado otra, que aunque en realidad subalterna, merece atencion por el influjo que ejerció, particularmente en el ramo de hacienda. Queremos hablar de una junta elegida en Cádiz. Emisarios despachados de Sevilla por los instigadores de los alborotos, y el justo temor de ver aquella plaza entregada sin defensa al enemigo, fueron el principal móvil de su nombramiento. Dióle tambien inmediato impulso un edicto que en virtud de pliegos recibidos de Sevilla publicó el gobernador Don Francisco Venégas, considerando disuelta la junta central, y ofreciendo resignar su mando en manos del ayuntamiento, si este quisiese confiarle á otro militar mas idóneo. Conducta que algunos tacharon de reprehensible y liviana, mas disculpable en tan árduos tiempos.

Eligen una junta en Cádiz.

El ayuntamiento conservó al general Venégas en su empleo, y atento á una peticion de gran número de vecinos que elevó á su conocimiento el síndico personero Don Tomas Istúriz, abolió la Junta de defensa que habia, y trató de que se pusiese otra nueva mas autorizada. El establecimiento de esta fué popular. Cada vecino cabeza de casa presentó á sus respectivos comisarios de barrio una propuesta cerrada de tres individuos: del conjunto de todas ellas formóse una lista, en la que el ayun-

tamiento escogió cincuenta y cuatro vocales electores, quienes á su vez sacaron de entre estos diez y ocho sugetos, número de que se habia de componer la junta, relevándose á la suerte cada cuatro meses la tercera parte. Se instaló la nueva corporacion el 29 de enero con aplauso de los gaditanos, habiendo recaido el nombramiento en personas por lo general muy recomendables.

He aquí pues dos grandes autoridades, la regencia y la junta de Cádiz, impensadamente creadas, y otra la junta central, abatida y disuelta. Antes de pasar adelante echarémos sobre las tres una rápida ojeada.

Ojeada rápida  
sobre la cen-  
tral y su admi-  
nistracion.

De la central habrá el lector podido formar cabal juicio, ya por lo que de ella dijimos al tiempo de instalarse, y ya tambien por lo que obró durante su gobernacion. Inclínose á veces á la mejora en todos los ramos de la administracion; pero los obstáculos que ofrecian los interesados en los abusos, y el titubeo y vaivenes de su propia política, nacidos de la varia y mal entendida composicion de aquel cuerpo, estorbaron las mas veces el que se realizasen sus intentos. En la hacienda casi nada innovó, ni en el género de contribuciones, ni en el de su recaudacion, ni tampoco en la cuenta y razon. Trató á lo último de exigir una contribucion extraordinaria directa, que en pocas partes se planteó ni aun momentáneamente. Ofreció sí, por medio de un decreto, una variacion completa en el ramo, aproximándose al sistema erróneo de un único

y solo impuesto directo. Acerca del crédito público tampoco tomó medida alguna fundamental. Es cierto que no gravó la nacion con empréstitos pecuniarios, reembolsándose en general las anticipaciones del comercio de Cádiz ó de particulares con los caudales que venian de América, ú otras entradas; mas no por eso se dejó de aumentar la deuda, segun especificarémos en el curso de esta historia, con los suministros que los pueblos daban á las partidas y á la tropa: medio ruinoso, pero inevitable en una guerra de invasion, y de aquella naturaleza.

En la milicia las reformas de la central fueron ningunas ó muy contadas. Siguió el ejército constituido como lo estaba al tiempo de la insurreccion, y con las cortas mudanzas que hicieron algunas juntas provinciales, debiéndose á ellas el haber quitado en los alistamientos las excepciones y privilegios de ciertas clases, y el haber dado á todos mayor facilidad para los ascensos.

Continuaron los tribunales sin otra alteracion, que la de haber reunido en uno todos los consejos, ó sean tribunales supremos. Ni el modo de enjuiciar ni todo el conjunto de la legislacion civil y criminal padecieron variacion importante y duradera. En la última hubo sin embargo la creacion temporal del tribunal de seguridad pública para los delitos políticos; creacion, conforme en su lugar notamos, mas bien reprehensible por las reglas en que se distribaba, que por funesta en sus efectos.

En sus relaciones con los extranjeros mantúvose la junta en los límites de un gobierno nacional é independiente: y si alguna vez mereció censura, ántes fué por haber querido sostener sobradamente y con language acerbo su dignidad, que por su blanda y condescendencias. Quejáronse de ello algunos gobiernos. Pocos meses ántes de disolverse declaró la guerra á Dinamarca, motivada por guardar aquel gobierno como prisioneros á los españoles que no habían podido embarcarse con Romana; guerra en el nombre, nula en la realidad.

Sobresalió la central en el modo noble y firme con que respondió é hizo rostro á las propuestas é insinuaciones de los invasores, sustentando los intereses é independencia de la patria, sin desesperanzar nunca de la causa que defendía. Por ello la celebrará justamente la posteridad imparcial.

Lo que la perjudicó en gran manera fueron sus desgracias, mayormente verificándose su desistimiento á la sazón que aquellas de todos lados acrecían; y los pueblos rara vez perdonan á los gobiernos desdichados. Si hubiera la junta concluido su magistratura en agosto despues de la jornada de Talavera, é instalado al mismo tiempo las córtes, sus enemigos hubieran enmudecido, ó por lo ménos faltáranles muchos de los pretextos que alegaron para vituperar sus procedimientos y oscurecer su memoria. Acabó, pues, cuando todo se había conjurado contra la causa de la nacion, y á la cen-

tral echósele exclusivamente la culpa de tamaños males.

Irritados los ánimos, aprovecharon de la coyuntura los adversarios de la junta, y no solo desacreditaron á esta aun mas de lo que por algunos de sus actos merecia, sino que obligándola á disolverse con anticipacion y atropelladamente, expusieron la nave del estado á que pereciese en desastrado naufragio, deleitándose ademas en perseguir á los individuos de aquel gobierno, desautorizados ya y desvalidos.

Padecieron mas que los otros el conde de Tilly y Don Lorenzo Calvo de Rozas. Mandó prender al primero el general Castaños, y aun obtuvo la aprobacion de la central, si bien cuando ya esta se hallaba en la Isla y á punto de fenecer. Achacábase al conde haber concebido en Sevilla el plan de trasladarse á América con una division si los franceses invadian las Andalucías, y se susurró que estaba con él de acuerdo el duque de Alburquerque. Dieron indicio de los tratos mal encubiertos que andaban entre ambos, su mútua y epistolar correspondencia, y ciertos viages del duque ó de emisarios suyos á Sevilla. De la causa que se formó á Tilly parece que resultaban fundadas sospechas. Este enfermo y oprimido murió algunos meses despues en su prision del castillo de Santa Catalina de Cádiz. Como quier que fuera hombre muy desopinado, reprobaron muchos el mal trato que se le dió, y atribuyéronlo á enemistad del general Cas-

Padecimientos y persecucion de sus individuos.

taños. La prision de Don Lorenzo Calvo de Rozas exclusivamente decretada por la regencia, tachóse con razon de mas infundada é injusta, pues con pretexto de que Calvo diese cuentas de ciertas sumas, empezaron por vilipendiarle encarcelándole como á hombre manchado de los mayores crímenes. Hasta la reunion de las córtes no consiguió que se le soltara.

Escandalizáronse igualmente los imparciales y advertidos de la órden que se comunicó á todos los centrales, segun la cual permitiéndoles „trasladar. „se á sus provincias, excepto á América, se les dejaba á la disposicion del gobierno bajo la vigilancia y cargo especial de los capitanes generales, „cuidando que no se reuniesen muchos en una provincia.” No contentos con esto los perseguidores de la junta, lanzaron en la liza á un hombre ruin y obscuro, á fin de que apoyase con su delacion la calumnia esparcida de que los ex-centrales se iban cargados de oro. Con tan débil fundamento mandáronse pues registrar los equipages de los que estaban para partir á bordo de la fragata Cornelia, y respetables y purísimos ciudadanos viéronse expuestos á tamaño ultrage en presencia de la chusma marinera. Resplandeció su inocencia á la vista de los asistentes y hasta de los mismos delatores, no encontrándose en sus cofres sino escaso peculio y en todo corta y pobre fortuna.

Ayudó á medida tan arbitraria é injusta el celo mal entendido de la junta de Cádiz arrastrada por

encarnizados enemigos de la central, y por los clamores de la bozal muchedumbre. La regencia accedió á lo que de ella se pedia, mas procuró ántes escudarse con el dictámen del consejo. Este en la consulta que al efecto extendió, repetia su antigua y culpable cantilena de que la autoridad ejercida por los centrales „habia sido una violenta y forzada „da usurpacion tolerada mas bien que consentida „por la nacion. . . con poderes de quienes no tenían derecho para dárselos.” Despues de estas y otras expresiones parecidas, el consejo mostrando perplejidad, acababa sin embargo por decir que de igual modo que la regencia habia encontrado méritos para la detencion y formacion de causa respecto de Don Lorenzo Calvo de Rozas y del conde de Tilly, se hiciese otro tanto con cuantos vocales resultasen „por el mismo estilo descubiertos,” y que así á unos como á otros „se les sustanciase bre- „vísimamente sus causas y se les tratase con el mayor rigor.” Modo indeterminado y bárbaro de proceder, pues ni se sabia qué significado daba el consejo á la palabra *descubiertos*, ni qué entendia tampoco por tratar á los centrales con el mayor rigor, admirando que magistrados depositarios de las leyes aconsejasen al gobierno, no que se atuviera á ellas, sino que resolviese á su sabor y arbitrariamente. Dolencia grande la nuestra obrar por passion ó aficiones, mas bien que conforme á la letra y tenor de la legislacion vigente: así ha andado casi siempre de traves la fortuna de España.

Nos hemos detenido en referir la persecucion de los miembros de la junta suprema, no solo por ser suceso importante recayendo en personas que gobernaron la nacion durante catorce meses, sino tambien con objeto de señalar el mal ánimo de los enemigos de reformas y novedades. Porque el enojo contra la central nacia, no tanto de ciertos actos que pudieran mirarse como censurables, cuanto de la inclinacion que mostró aquel cuerpo á mudanzas en favor de la libertad. En esta persecucion como despues en la de otros muchos afectos á tan noble causa, partió el golpe de la misma ó parecido mano, procurando siempre tapar el dañino y verdadero intento con feás y vulgares acusaciones.

Hubiérase á lo sumo podido tomar cuenta á la junta de su gobernacion, pero no atropellando á sus individuos. La regencia mas que todos estaba interesada en que los respetasen, y en defender contra el consejo el origen ligitimo de su autoridad, pues atacada esta, lo era tambien la de la misma regencia, emanacion suya. Ademas, los gobiernos están obligados aun por su propio interes á sostener el decoro y dignidad de los que les han precedido en el mando, si no, el ajamiento de los unos tiene despues para los otros dejos amargos.

Hablemos ya de la regencia y de los individuos que la componian. No llegó hasta fines de mayo á Cádiz el obispo de Orense residente en su diócesi. Austeró en sus costumbres y célebre por su noble y enérgica contestacion cuando le convidaron á ir

Idea de la regencia y de individuos.

á Bayona, no correspondió en el desempeño de su nuevo cargo á lo que de él se esperaba, por querer ajustar á las estrechas reglas del episcopado el gobierno político de una nacion. Presumia de entendido, y aun ambicionaba la direccion de todos los negocios, siendo con frecuencia juguete de hipócritas y enredadores. Confundia la firmeza con la terquedad, y difícilmente se le desviaba de la senda derecha ó torcida que una vez habia tomado. Don Francisco Javier Castaños, ántes de la llegada del obispo, y aun despues, tuvo gran mano en el despacho de los asuntos públicos. Pintámosle ya cual era como general. Antiguas amistades tenían gran cabida en su pecho. Como estadista solia burlarse de todo, y quizá se figuraba que la astucia y cierta maña bastaban aun en las crisis políticas para gobernar á los hombres. Oponíase á veces á sus miras la obstinacion del obispo de Orense; pero retirándose este á cumplir con sus ejercicios religiosos, daba vagar á que Castaños pusiese en el intermedio al despacho los expedientes ó asuntos que favorecia. En el libro tercero tuvimos ocasion de delinear el carácter y prendas de Don Francisco de Saavedra, hombre dignísimo, mas de corto influjo como regente, debilitada su cabeza con la edad, los achaques y las desgracias. Atendia exclusivamente á su ramo, que era el de marina, Don Antonio Escaño, inteligente y práctico en esta materia y de buena índole. Excusado es hablar de Don Esteban Fernandez de Leon, regente solo horas, no así de



su substituto Don Miguel de Lardizabal y Uribe, travieso y aficionado á las letras, de cuerpo contrahecho, imágen de su alma retorcida y con fruicion de venganzas. Castaños tenia que mancomunarse con él, mas cediendo á menudo á la superioridad de conocimientos de su compañero.

Compuesta así la regencia, permaneció fiel y muy adicta á la causa de la independenciam nacional; pero se ladeó y muy mucho al órden antiguo. Por tanto los consejeros, los empleados de palacio, los que echaban de ménos los usos de la córte y temian las reforma, ensalzaron á la regencia, y asíéronse de ella hasta querer restablecer ceremoniales añejos, y costumbres impropias de los tiempos que corrian.

Felicitation  
del consejo  
reunido,

El consejo especialmente trató de aprovecharse de tan dichoso momento para recobrar todo su poder. Nada en efecto le pareció mas conveniente que tiznar con su reprobacion todo lo que se habia hecho durante el gobierno de las juntas de provincia y de la central. Así se apresuró á manifestarlo el 2 de febrero en su felicitacion á la regencia, afirmando que las desgracias habian dependido de la propagacion de „principios subversivos, intolerantes, „tumultuarios y lisonjeros al inocente pueblo;” y recomendando el que se venerasen „las antiguas le- „leyes, loables usos y costumbres santas de la mo- „narquía,” instaba porque se armase de vigor la regencia contra los innovadores. Apoyada pues esta en tales indicaciones, y llevada de su propia incli-

nacion, olvidó la inmediata reunion de córtés á que se habia comprometido al instalarse.

La junta de Cádiz, émula de la regencia, y si cabe con mayor autoridad, estaba formada de vecinos honrados, buenos patriotas, y no escasos de luces. Apegada quizá demasiadamente á los intereses de sus poderdantes, escuchaba á veces hasta sus mismas preocupaciones, y no faltó quien imputase á ciertos de sus vocales el sacar provecho de su cargo, traficando con culpable granjería. Pudo quizá en ello haber alguno que otro deslíz; pero la verdad es que los mas de los individuos de la junta portáronse honoríficamente, y los hubo que sacrificaron cuantiosas sumas en favor de la buena causa. El querer sujetar á regla á los dependientes de la hacienda militar, á los gefes y oficiales de los mismos cuerpos y á todos los empleados, clase en general estragada, acarreó á la junta sinsabores y enconadas enemistades. La entrada é inversion de caudales sin embargo se publicó, y pareció muy exacta su cuenta y razon, cuidando con particularidad de este ramo Don Pedro Aguirre, hombre de probidad, imparcial é ilustrado.

Idea de la  
junta de Cádiz.

Ahora que hemos ya echado la vista sobre la pasada gobernacion de la central, y dado idea del comienzo y composicion de la regencia y junta de Cádiz, será bien que entremos en la relacion de las principales providencias que estas dos autoridades tomaron en union ó separadamente. Empezaron

Providencias  
para la defen-  
sa y buena  
administra-  
cion de la re-  
gencia y la  
junta.

pues por las que aseguraban la defensa de la isla gaditana.

Breve descripción de la isla gaditana.

La naturaleza y el arte han hecho casi inexpugnable este punto: en él se comprenden la isla de Leon y la ciudad, propiamente dicha de Cádiz. Distan entre sí ambas poblaciones, juntándose por medio de un extendido istmo, dos leguas. Tres tiene de largo toda la isla gaditana, y de ancho una y cuarto en la parte mas espaciosa. La separa del continente el brazo de mar que llaman rio de Santi Petri, profundo, y el cual se cruza por el puente de Suazo, así apellidado del Doctor Juan Sanchez de Suazo, que le rehabilitó á principios del siglo XV. El arsenal de la Carraca, situado en una isleta contigua á la misma isla de Leon, y formada por el mencionado rio de Santi Petri, y el caño de las Culebras, quedó tambien por los españoles. El vecindario de Cádiz, en el dia bastante disminuido, no pasa de 60,000 habitantes, y el de la Isla que está en igual caso de unos 18,000. La principal defensa natural de la última son sus saladares, que empezando á poca distancia de Puerto Real, se dilatan por espacio de legua y media hasta el rio Zurraque, enlazados entre sí é interrumpidos por caños é impracticables esguazos de suelo inconstante y mudable. Al sur hay otras salinas llamadas de San Fernando, rodeando á toda la isla por las demas partes ó el oceano, ó las aguas de la bahía. En medio de los saladares y caños que hay delante del rio de Santi Petri, se levanta un arrecife largo y

estrecho que conduce al puente de Suazo. En su calzada se practicaron muchas cortaduras, y se levantaron baterías que hacian inexpugnable el paso. Al llegar Alburquerque estaban muy atrasados los trabajos; pero este general y sus sucesores los activaron extraordinariamente. Fortificóse en consecuencia con una línea triple de baterías el frente de ataque del rio de Santi Patri, avanzando otras en las mismas ciénegas ó lagunajos, y cuidando muy particularmente de poner á cubierto el arsenal de la Carraca y la derecha de la línea, parte la mas endeble.

Aun ganada la isla de Leon no pocas dificultades hubieran estorbado al enemigo entrar en Cádiz. Ademas de varias baterías apostadas en la lengua de tierra que sirve de comunicacion á ambas poblaciones, construyóse en lo mas estrecho de aquella, y bañada por los dos mares, una cortadura, en que trabajaron con entusiasmo todos los habitantes, herizada de cañones y de admirable fortaleza, quedando despues por vencer las obras del recinto de Cádiz, ejecutadas segun las reglas modernas del arte, y que solo presentan un frente de ataque. Para guarnecer punto tan extenso como el de la isla gaditana y tan lleno de defensas, necesitábase gran número de tropas de tierra y no poca fuerza de mar. El ejército de Alburquerque, aumentado cada dia con los oficiales y soldados dispuestos que de las costas aportaban á Cádiz, llegó á contar á últimos de marzo de 14 á 15,000 hombres.

Fuerzas que la guarnecen.

Españolas.

Inglesas.

Tambien los ingleses enviaron una division compuesta de soldados suyos y portugueses. Pidió aquel socorro á Lord Wellington la junta de Cádiz por medio del cónsul británico y de Lord Burghest, que al efecto partió á Lisboa ántes que se supiese la venida á la isla del duque de Albuquerque. Llegó á ascender en marzo esta fuerza auxiliar á unos 5000 hombres, reemplazando en el mismo mes en el mando de ella á su primer gefe Stewart el general Sir Tomas Graham. La guardia de la plaza de Cádiz se hacia en parte por la milicia urbana y por los voluntarios, cuyos batallones de vistoso aspecto los formaban los vecinos honrados y respetables de la ciudad, constando su número de unos 8000 hombres, incluso los que se levantaron extramuros y en la isla de Leon: servicio que si bien penoso, era desempeñado con celo y patriotismo, y que descargaba de mucha faena á las tropas regladas.

Fuerza marítima. Recio temporal en Cádiz.

Siendo esencial la marina para la defensa de posición tan costanera, fondeaban en bahía una escuadra británica á las órdenes del Almirante Purvis, y otra española á las de Don Ignacio de Alava. Padedieron ambas gran quebranto en un recio temporal acaecido en el 6 de marzo y dias siguientes: de la inglesa se perdió el navio portugues María, y de la nuestra perecieron otros tres de línea, una fragata y una corbeta de guerra con otros muchos mercantes. Los franceses se portaron en aquel caso inhumanamente, pues en vez de ayudar á los desgraciados que arrastraba á la costa la impetuosidad del vien-

to, hicieronles fuego con bala roja. Varados los buques en la playa, ardieron casi todos ellos. No cesando por eso los preparativos de defensa, se armaron asimismo fuerzas sutiles mandadas por Don Cayetano Valdes, que vimos herido allá en Espinosa. Eran estas de grande utilidad, pues arrimándose á tierra é internándose á marea alta por los caños de las salinas, flanqueaban al enemigo y le incomodaban sin cesar.

Cuando se supo que los franceses avanzaban, comenzóse, aunque tarde, á destruir y desmantelar todas las baterías y castillos que guarnecian la costa desde Rota, y se extendian bahía adentro por Santa Catalina, Puerto de Santa María, rio de San Pedro, Caño del Trocadero y Puerto Real, pues Cádiz estaba mas bien preparado para resistir las embestidas de mar que las de tierra, siendo dificultoso vaticinar que tropas francesas, descolgándose del Pirineo y atravesando el suelo español, se dilatarian hasta las playas gaditanas.

Confiados los franceses en esto, en el descuido natural de los españoles, y en el desánimo que produjo la invasion de las Andalucías, miraban á Cádiz como suyo, y en ese concepto intimaron la rendicion á la ciudad y al ejército mandado por el duque de Albuquerque. Para el primer paso se valieron de ciertos españoles parciales suyos que creian gozar de opinion é influjo dentro de la plaza, los cuales el 6 de febrero hicieron desde el Puerto de Santa María la indicada intimacion. La junta superior

Intiman los franceses la rendicion.